Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	**CUMPLIDO DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS**	**CÓDIGO: GAD-FO-02** **VERSIÓN: 5** **VIGENCIA: ENERO 31 DE 2020** **PÁGINA: 1 de 2**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CRISTIAN DAVID CHAPARRO PARRA
NIT O C.C. No.	1032405576

CONTRATO No.	017-2022
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR LOS MEDIOS DIGITALES -PORTAL WEB, EMISORA, REDES SOCIALES- DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 39’666.667.oo
NÚMERO DE CUOTA DE CONTRATO:	1 – PRIMERA
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE ENERO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir del 11 de enero y hasta el 30 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Asesor de Rectoría – Jorge Herrera Ortiz o quien haga sus veces

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de ENERO de 2022 ,se reunieron en las instalaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL , el (la) señora Jorge Herrera Ortiz en calidad de supervisor y el (la) señora, Cristian David Chaparro Parra con el fin de evaluar y autorizar el pago a este contrato.

Se hace la evaluación correspondiente revisando los trabajos ejecutados y se autoriza el pago de la cuota No. 1 - PRIMERA del contrato en referencia.

En cumplimiento del objeto contractual se realizaron las siguientes acciones durante el periodo reportado:

1. Publicación de información solicitada en el portal web (Atención a 65 solicitudes).
2. Divulgación de notas y administración de las redes sociales de la entidad (Aproximadamente 4 publicaciones por día -lunes a viernes- y 3 los fines de seamana -sabados, domingos y festivos-).
3. Apoyo al proceso de atención de usuarios (Atención de consultas en redes sociales).
4. Edición y divulgación de Newsletter.
5. Transmisión programas semanales: Institución al Día.
6. Transmisión: Bienvenida estudiantes nuevos PES 2022-1 (17 de enero).
7. Seguimiento y apoyo a las actividades de comunicaciones.
8. Velar por el correcto funcionamiento de la emisora, así como por las transmisiones, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 364 de 2010 de la Escuela.
9. Apoyo en jornada de inducción PES 2022-1 (del 17 al 28 de enero).
10. Apoyo jornada pedagógica donces PES 2022-1 (del 11 al 28 de enero).

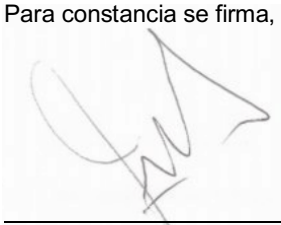
RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Se verificaron los valores y porcentajes cotizados correspondientes a la cuota del contrato.

VALOR DE LA CUOTA	$ 2’272.900,02
ÍNDICE BASE COTIZACIÓN (40% DEL VALOR DE LA CUOTA)	$ 1’000.000.oo
APORTE ARL (0,52 %)	$ 5.300.oo
APORTE PENSIÓN (16%)	$ 160.000.oo
APORTES SALUD (12,5%)	$ 125.000.oo
TOTAL COTIZADO	$ 290.300.oo

El supervisor hace constar que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No. 1 el cual corresponde a $ 2’272.900,02 m/c, dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

NÚMERO DE CUOTA	VALOR CUOTA	SALDO CONTRATO	% EJECUCIÓN
1	$ 2’272.900,02	$ 37’393.767.oo	5,73 %

Para constancia se firma,



FIRMA SUPERVISOR CONTRATO
CC No. 12270782 de La Plata, Huila

Autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a que trate mis datos para fines institucionales. Los datos personales recolectados mediante este formato se encuentran protegidos mediante la política de privacidad y protección de datos personales aprobada por la alta dirección de la institución.

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	**INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE CONTRATISTAS**	**CÓDIGO: GAD-FO-03** **VERSIÓN: 2** **VIGENCIA: ENERO 31 DE 2019** **PÁGINA: 1 de 2**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CRISTIAN DAVID CHAPARRO PARRA
C.C. No.	1032405576
No. CONTRATO	017-2022
ÁREA DESEMPEÑO CONTRATISTA	RECTORÍA
NÚMERO DE CUOTA	1 - PRIMERA
FECHA:	30 DE ENERO DE 2022
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR LOS MEDIOS DIGITALES -PORTAL WEB, EMISORA, REDES SOCIALES- DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Presentar plan de trabajo. 2. Suscribir acta de inicio. 3. Administrar el portal web de la entidad atendiendo las disposiciones de la política de Gobierno Digital y requerimientos de accesibilidad web. 4. Administrar las redes sociales oficiales a través de los canales con los que cuenta la entidad. 5. Mantener actualizados los canales digitales con la información de interés, los trámites y servicios del Estado haciendo uso de las TICs, que generen las dependencias, en desarrollo de sus funciones, igualmente cuando se requiera crear o rediseñar un micrositio o campaña web. 6. Acompañar al área de seguridad de la información, en la implementación de estrategias de seguridad digital, moderación y funcionabilidad del portal y en la optimización de los buscadores y posicionamiento del portal de la Escuela. 7. Brindar apoyo técnico a todas las áreas de la Escuela, en la definición de piezas tantas digitales como impresas que se deban producir, características de las mismas, teniendo en cuenta los objetivos, lineamientos institucionales y manual de imagen. 8. Atender los requerimientos realizados a través de las redes sociales. 9. Responder por los equipos y herramientas que le sean suministros por la entidad en cumplimiento del contrato y propender por su cuidado y mantenimiento en buenas condiciones. 10. Cumplir con los requisitos de seguridad social con el pago de aportes a Salud, Pensión y ARL. 11. Para el proceso de ejecución del contrato elaborar un plan de trabajo por el tiempo de duración del mismo, identificando actividades, evidencias - productos, tiempos, de acuerdo con el formato establecido por la Escuela. 12. Para realizar el último pago presentar un informe final consolidado de la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES ALCANZADAS:	1. Publicación de información solicitada en el portal web (Atención a 65 solicitudes).

	2. Divulgación de notas y administración de las redes sociales de la entidad (Aproximadamente 4 publicaciones por día -lunes a viernes- y 3 los fines de seamana -sabados, domingos y festivos-). 3. Apoyo al proceso de atención de usuarios (Atención de consultas en redes sociales). 4. Edición y divulgación de Newsletter. 5. Transmisión programas semanales: Institución al Día. 6. Transmisión: Bienvenida estudiantes nuevos PES 2022-1 (17 de enero). 7. Seguimiento y apoyo a las actividades de comunicaciones. 8. Velar por el correcto funcionamiento de la emisora, así como por las transmisiones, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 364 de 2010 de la Escuela. 9. Apoyo en jornada de inducción PES 2022-1 (del 17 al 28 de enero). 10. Apoyo jornada pedagógica donces PES 2022-1 (del 11 al 28 de enero).
NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O TOTALES DEL CONTRATO	



FIRMA SUPERVISOR
C.C. 12270782 de La Plata, Huila



FIRMA CONTRATISTA
C.C. 1032405576 de Bogotá

Autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a que trate mis datos para fines institucionales. Los datos personales recolectados mediante este formato se encuentran protegidos mediante la política de privacidad y protección de datos personales aprobada por la alta dirección de la institución.

Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

FORMATO CLASIFICACION DE DECLARANTE

Ciudad y fecha: Bogotá, D. C., 30 de enero de 2022

Deducible base de retención ley 2010/2019 (reforma tributaria estructural)

Dando cumplimiento a los requisitos para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente, bajo la gravedad del **juramento certifico:**

1) DATOS BÁSICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: Cristian David Chaparro Parra

No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1032405576 **No. CONTRATO:** 017-2022

AÑO 2022

2) RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

Marcar SÍ o NO

a)	De igual forma estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior	**SI**	**NO X**

Marcar con (x) el regimen al que pertenece

b)	Régimen de impuesto a las ventas:	X	**Régimen Simplificado**
			Régimen Común

3) DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que solicito mensualmente son los siguientes:
Marcar SÍ o NO

DEPURACIÓN BASE DE RETENCIÓN		
SEGURIDAD SOCIAL	APORTES SALUD	Sí
	APORTES PENSION	Sí
	APORTES ARL	Sí
BENEFICIARIOS TRIBUTARIOS	INTERESES DE VIVIENDA	No
	MEDICINA PREPAGADA	No
	DEPENDIENTES	No
	AFC	No
	APORTES VOLUNTARIOS	No

3,1) DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

a) **SEGURIDAD SOCIAL**
Los aportes a *SALUD, PENSION, ARL* , derivados del ingreso y periodo de cobro facturado o del documeto equivalente, acorde al contrato arriba mencionado.

b) **BENEFICIOS TRIBUTARIOS**
Para fines del beneficio tributario del **50%** o **100%** del valor deducible por concepto de INTERESES SOBRE PRESTAMOS PARA ADQUISICION DE VIVIENDA, según lo dispone el Decreto Reglamentario 3750 de 1986, artículo 8°.

Porcentaje % 0

Medicina Prepagada: copia de CERTIFICADO EXPEDIDO por la empresa de emisora prestadora del servicio, correspondientes al año inmediatamente anterior.

Aportes Voluntarios: Pensión y AFC: Anexo copia de la consignación mensual o transferencia electrónica.

Dependientes:

* Para hijos menores de 18 años, anexar Registro Civil
* Para hijos con edad entre 18 y 23 años, anexar Certificación semestral de pago de matrícula expedida por la respectiva entidad educativa.
* Para hijos mayores de 23 años y/o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de Medicina Legal, de la EPS o de cualquier institución idónea habilitada en el Registro Nacional de Salud.
* Para Cónyuge o compañero (a) permanente y/o padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, anexar Certificación anual del Contador Público.

RELACIÓN DEPENDIENTES	
Nombres y Apellidos	
Documento de Identidad N°	
Fecha de Nacimiento	
Calidad de Dependiente	

*****Nota: Deducción por dependientes, se accede según los requisistos establecidos en el parágrafo 2° del artículo 15 de la ley 1607 de 2012 y que corresponde a un descuento de hasta el 10% por personas dependientes, hasta un monto máximo mensual de 32 UVTs $1.161.856 para el año 2021).***

4) NOVEDADES TRIBUTARIAS

a)

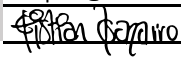
Ley 1819/2016 Art 17 PÁRAGRAFO2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos de honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Marcar SÍ o NO

Contrato más de 2 personas? No

b) Solicito que se me sea aplicada una tarifa de retención superior así:

TARIFA: _____ %

Nombres y Apellidos	Cristian David Chaparro Parra
N° Documento de Identidad	1.032'405.576 de Bogotá
Dirección	Calle 7A #74-51
Teléfono	3214919409
Correos Electrónicos	cdcp88@hotmail.com
Firma	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032405576		CHAPARRO PARRA CRISTIAN DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 7A No. 74 - 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4247922	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01		9429909376	I	2022/02/17			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1032405576	CHAPARRO PARRA CRISTIAN DAVID																		25-14	30	EPS005	30		0	14-23	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032405576		CHAPARRO PARRA CRISTIAN DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 7A No. 74 - 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4247922	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01		9429909376	I	2022/02/17			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$290,300	$0	$0	$290,300